

**INFORME EN EL QUE SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101, 116.4 i 168 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RECAMBIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE DESCARGA DEL FOSO DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1162.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 i 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se han de justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos de la norma antes mencionada.

A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y emite para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con el contrato antes mencionado, mediante un procedimiento negociado sin publicidad según el artículo 168 de la LCSP, atendiendo a los razonamientos de exclusividad del proveedor.

**I) Objeto del Contrato:** El objeto del contrato es la contratación del suministro de recambios y servicio de mantenimiento de las puertas de descarga del foso de residuos municipales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (PVE) mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos técnicos con la empresa fabricante ASSA ABLOY Entrance Systems, división del Grupo ASSA ABLOY.

El código CPV que se considera más adecuado en relación con el objeto contractual es el 44221000-6 (Ventanas, puertas y elementos conexos).

**II) Necesidades a satisfacer:** Mediante el presente contrato se satisfarán las siguientes necesidades:

- Suministro de recambios y materiales específicos:
  - o Los materiales y recambios no disponibles en planta serán suministrados para ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones de las puertas MEGADOOR S-800.
  - o Los recambios deberán ser originales y fabricados por ASSA ABLOY Entrance Systems, garantizando así la calidad, seguridad y compatibilidad técnica.
  
- Servicios de mantenimiento y reparaciones complejas en planta:
  - o Se incluye una bolsa económica destinada a cubrir servicios adicionales que puedan surgir, tales como montaje de lonas nuevas, reparaciones técnicas complejas, otros trabajos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las puertas.

**III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato:** Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en el punto primero de la presente memoria.

**IV) Insuficiencia de medios propios de la entidad para realizar la prestación objeto del contrato Insuficiencia de medios personales:** De acuerdo con lo expuesto, se precisa disponer de recambios originales y de servicio técnico cualificado ya que el objeto del contrato necesita unos conocimientos especializados y altamente profesionalizados para las tareas a llevar a cabo; teniendo en cuenta que TERSA no dispone ni de personal capacitado técnicamente – además de no estar previsto en la plantilla de personal - ni de los medios materiales adecuados. Así mismo, es necesario



disponer de la ayuda de un tercero con la habilitación empresarial o profesional necesaria y con experiencia específica que facilite la tarea objeto del contrato.

Para lo mencionado anteriormente, dado que la prestación objeto del contrato no se puede realizar con los recursos propios de la entidad, resulta del todo necesario la contratación del suministro y servicio objeto del presente informe.

**V) Presupuesto de licitación:** Se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto del Valor Añadido.

Atendiendo a que el presupuesto de licitación debe ser adecuado a los precios de mercado, de acuerdo con una exploración de mercado y las necesidades requeridas, se fija el siguiente presupuesto de licitación.

- Presupuesto base de licitación: 99.885,00 €
- IVA 21%: 20.975,85 €

TOTAL PRESUPUESTO base de licitación (IVA incluido): 120.860,85 €

El presupuesto de licitación se configura como una partida al alza que se consumirá en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, conforme a las necesidades reales de suministros i del servicio de mantenimiento. Esto no supone derecho a su percepción total por parte del adjudicatario, únicamente se facturará previa aceptación del responsable de TERSA en base a los precios unitarios ofertados por parte del adjudicatario.

La duración prevista del contrato es de tres años, por lo que las tarifas correspondientes a los años posteriores podrán incrementarse anualmente hasta un máximo del 3 % respecto al año anterior.

A continuación, se detallan los precios unitarios correspondientes al año 2025:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS 2025
<b>SUMINISTROS</b>		
0195010487	LONA COMPLETA PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	9.245,00 €
0195010488	KIT DE REPARACION LONA REF. 19201939 PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	844,49 €
0195010489	LONA DE PARCHEADO 2X400 REF. 19204672 PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	99,01 €
0195010490	TELA 3200XM1 GRIS PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	374,24 €
0195010491	TORNILLO RST ST 4.8X25 DIN 7981 PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	0,04 €
0342250350	MUELLE COMPRESION 19100838 PIEZA POS. 10 DEL PLANO E-1:15 PARA PUERTA MEGADOOR S-800	29,77 €
0342500348	PLETINA ALT 2 19151078/6000) PIEZA 2 PLANO E 1:7. PARA PUERTA MEGADOOR S-800	75,58 €
0342500819	PLETINA ALT 2 REF. 19151079/6000 PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	89,31 €
0439990009	DISPOSITIVO SEGURIDAD ANTICAIDA REF. 19101193, CODIGO: ES9300 PARA PUERTA MEGADOOR S800	775,00 €
0439990032	SLIDE BLOCK 680/800 MEGADOOR S-800 REF.: 19100997	46,55 €



9993191555	VARILLA PUSH 19100840 PIEZA POS. 12 DEL PLANO E-1:15. PARA PUERTA MEGADOOR S-800	107,31 €
0022920108	ANILLO SEGURIDAD 19100842 PIEZA POS. 11 DEL PLANO E-1:15. PARA PUERTA MEGADOOR S-800	8,64 €
0341740045	GUIA LATERAL L= 6000 MM., REF.: 19204957, PARA PUERTA MEGADOOR S800	1.780,00 €
0149990020	CONJUNTO FINAL DE CARRERA PARA PUERTA MEGADOOR S800, SEGUN PLANO N°.: E1:15 CODIGO: 19101194 (103002054) IZQUIRDO.	932,45 €
0149990021	CONJUNTO FINAL DE CARRERA PARA PUERTA MEGADOOR S800, SEGUN PLANO N°.: E1:18 CODIGO: 19101195 (103002055) DERECHO.	673,36 €
0341740043	GUIA INFERIOR L= 600 MM., REF.: 19201485, PARA LA PUERTA MEGADOOR S800.	204,72 €
0340950161	JUEGO CINTA REF.: 19200564, PARA LA PUERTA MEGADOOR S800	401,45 €
9991940234	JUEGO FOTOCELULA REF. K0568566, PARA LA PUERTA MEGADOOR S800. JUEGO FOTOCELULA TIPO E3 G-MR19-G OMRON	945,21 €
9999990736	REFLECTOR REF.: 19202630, PARA LA PUERTA MEGADOOR S800. REFLECTOR TIPO E39-R8 OMRON	50,83 €
0911670355	GOMA PALPADOR REF. 19204362 RUBBER PROFILE (2900MM) PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	78,54 €
0911090356	CONTACTO SIN CABLE DE UN EXTREMO DE LA BANDA REF. 19204310 CONTACT PLUS KS4 W PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	25,39 €
0911090357	CONTACTO CON CABLE DE UN EXTREMO DE LA BANDA REF. 19204309 CONTACT PLUS WHIT CABLE PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	20,00 €
0911950359	KIT DE CONVERSION ASO 8212D REF. 19205064 PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	762,90 €
0912850360	RODILLO CINTA COMPLETO REF. 19101106 PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	135,33 €
0349990364	PATIN DE RODADURA DE GUIAS LEVA (SLIDE KNOB) REF. 19100902 PIEZA POS. 2 SEGUN PLANO E-1:10. PARA PUERTA MEGADOOR S-800 (EAA)	21,22 €
-	PUERTA NUEVA COMPLETA MEGADOOR S-800 (EAA) + INCLUYE MONTAJE Y MEDIOS ELEVACIÓN	18.900,00 €
<b>SERVICIOS</b>		
-	ASSITENCIA TÉCNICA POR HORA (DIAS LABORABLES)	96,00 €
-	DESPLAZAMIENTO (<100 KM)	109,00 €
-	ALQUILER TIJERA ELÉCTRICA 8 M	325,00 €/dia
-	ALQUILER TIJERA ELÉCTRICA 10 M	335,00 €/dia
-	ALQUILER TIJERA ELÉCTRICA 12 M	340,00 €/dia
-	ALQUILER TIJERA DIESEL 10 M	345,00 €/dia
-	ALQUILER TIJERA DIESEL 12 M	350,00 €/dia
-	BRAZO DIESEL 10 M	355,00 €/dia
-	BRAZO DIESEL 12 M	360,00 €/dia
-	BRAZO ELÉCTRICO 12 M	365,00 €/dia
-	TORO O CARRETILLA ELEVADORA	350,00 €/dia

En caso de que, durante la ejecución del contrato, se requiera el suministro de un componente o la prestación de un servicio no recogido en la presente lista de precios, el importe correspondiente será pactado entre las partes y pasará a formar parte del alcance del contrato.



**TERSA no está obligada a consumir la totalidad del presupuesto de licitación, si no únicamente el que sea efectivamente necesario sin que para este motivo el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización o compensación.**

El desglose del presupuesto neto, sin el IVA, en costes directos e indirectos se considera que es el siguiente:

<b>CÁLCULO PRESUPUESTO</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>IMPORTE € (SIN IVA)</b>
Costes salariales (35%)	29.377,94 €
Gastos materiales (65%)	54.559,03 €
<b>TOTAL</b>	<b>83.936,97 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	<b>IMPORTE € (SIN IVA)</b>
Gastos estructurales (13%)	10.911,81 €
Beneficio industrial (BI) (6%)	5.036,22 €
<b>TOTAL</b>	<b>15.948,03 €</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>	<b>99.885,00 €</b>

El desglose de los costes salariales intrínsecos al servicio se ha calculado a partir de una estimación de una plantilla de personas trabajadoras que tienen que ejecutar el contrato, en base a Convenios Laborales de referencia y teniendo en cuenta las horas estimadas en función de las tareas a realizar.

Para el presente procedimiento no se contempla desagregación por género ni categoría al no considerarse necesario en base a las tareas a realizar.

El presupuesto desglosado se configura como un importe total y máximo al cual puede ascender el contrato. Este importe ha sido calculado de manera estimativa a partir de la previsión de suministros y servicios a realizar. Sin embargo, el precio vinculante a efectos contractuales serán los precios unitarios establecidos, y TERSA no está obligada a consumir la totalidad del importe máximo del contrato si no únicamente el que sea efectivamente necesario sin que por este motivo el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización o compensación.

**VI) Valor estimado del contrato:** Se entiende por valor del contrato el valor del importe total, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido, pagadero según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP, lo siguiente: El valor estimado establecido se encuentra desglosado con el presupuesto que se ha indicado anteriormente.

Desglose del valor estimado del contrato:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA): 99.885,00 €

**TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 99.885,00 €**

**VII) Duración del contrato:** El contrato tendrá una duración máxima de tres (3) años o hasta el consumo total del importe presupuestado.

**VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:** El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 la LCSP, en base a los siguientes artículos:

1. Artículo 168 a) 2º donde se indica: "*Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por*



*alguna de las siguientes razones: [...] que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”.*

De acuerdo con el artículo 168 de la LCSP, se tramita la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por los siguientes motivos técnicos:

- Exclusividad técnica del proveedor:
  - o El fabricante ASSA ABLOY Entrance Systems es el único proveedor autorizado para suministrar los recambios originales y realizar los servicios técnicos necesarios para el mantenimiento de las puertas modelo MEGADOOR S-800.
  - o La contratación de otro proveedor implicaría riesgos operativos y de seguridad derivados de la incompatibilidad técnica de los materiales o de un conocimiento insuficiente de los sistemas.
  - o Dado que se trata de un sistema especializado, su mantenimiento y reparación requieren del suministro de componentes originales certificados.
- Garantía de calidad y cumplimiento normativo:
  - o El empleo de recambios originales asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante y de las normativas aplicables en materia de seguridad y calidad.

En virtud de lo expuesto, y dado que no existe competencia por razones técnicas, resulta necesario adjudicar el presente contrato directamente a la empresa fabricante ASSA ABLOY Entrance Systems.

#### **IX) Justificación de la no división en lotes**

El objeto del contrato no admite división. En el presente caso, al tratarse de un contrato que tiene por objeto un suministro y servicio específico y que, además, se trata del exclusivista mediante el cual se deben de desarrollar sus trabajos y proporcionar los recambios, no se admite su división.

#### **X) Criterios de capacidad y solvencia:**

Atendiendo al objeto del presente procedimiento se proponen los siguientes criterios de capacidad y solvencia:

##### Capacidad:

El licitador deberá de contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o la prestación que constituya el objeto del contrato.

##### Solvencia económica y financiera:

- a) El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. Este volumen debe tener un valor igual o superior a 35.000,00- euros. Para acreditar este volumen anual de negocios deberán presentarse las cuentas anuales debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente y el correspondiente informe auditoría (en su caso), del año referido con mayor volumen.
- b) El patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico por el que se encuentre vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales deberá ser superior a 2/3 del capital social.



Para acreditar estos requisitos se deberán de presentar las cuentas anuales debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y el correspondiente informe (en el su caso), del año referido con mayor volumen.

Si por razones justificadas, la empresa no pudiera facilitar las referencias podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por TERSA

#### Solvencia técnica:

No se requiere acreditación de solvencia técnica, dado que la empresa invitada es la distribuidora exclusiva de los artículos requeridos. Por consiguiente, su solvencia queda acreditada por este mismo hecho.

### **XI) Aspectos objeto de negociación:**

Debido a que solo puede realizar el contrato la empresa participante por las razones indicadas anteriormente, será objeto de negociación el siguiente elemento:

#### **Aspectos económicos**

El adjudicatario deberá presentar:

- Oferta económica (Lista de precios unitarios)
- Plazos de entrega

Los aspectos económicos se han de presentar mediante oferta detallada en el Pliego de Cláusulas Particulares, según el alcance requerido.

### **XII) Condiciones especiales de ejecución:**

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican que serán de obligado cumplimiento por parte de la empresa contratista y empresas subcontratadas en caso de existir y en su caso:

- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el periodo contractual: La empresa contratista debe de mantener, durante toda la ejecución de la prestación, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea aplicable.
- El pago por parte del adjudicatario de las facturas de sus subcontratistas y / o proveedores derivados de la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento tendrá que hacerse en el plazo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales. Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el contrato, la empresa contratista tendrá que presentar la documentación que justifique el cumplimiento efectivo de los plazos de abono a las empresas subcontratistas, cuando sea requerida por el responsable del contrato y, en todo caso, una vez finalizado el servicio.



Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

**Alex Sas**

*Jefe de Mantenimiento*

**Francesc J. Rosa**

*Director de Generación de Energía*